



Se aprueba un catálogo homogéneo de las categorías profesionales en los servicios de salud

Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización. (BOE núm. 83, de 7 de abril de 2015)

Este real decreto tiene por objeto **garantizar la movilidad**, en términos de igualdad efectiva, **del personal estatutario** en el conjunto **del Sistema Nacional de Salud**, mediante la **aprobación de un catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales** del personal estatutario de los servicios de salud (en adelante, el catálogo), y la regulación del procedimiento de actualización de dicho catálogo conforme los servicios de salud de las comunidades autónomas procedan a la creación, modificación y supresión de dichas categorías.

Este real decreto es de aplicación al personal estatutario que desempeña su función en los centros e instituciones sanitarias de los servicios de salud **de las distintas administraciones** con competencias en asistencia sanitaria.

...